

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°032-2024-GRLL-GRCO-II CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE MAQUINAS INDUSTRIALES PARA EL “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA EMPRESA TRUJILLO PAN EN EL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”, CUI 2646891 META:350.**

En el distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, siendo las 16:30 horas del día 12 de noviembre de 2024, reunidos en la Gerencia Regional de Contrataciones, con la presencia del Comité de Selección, designado para el presente procedimiento mediante **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000552-2024-GRLL-GGR-GRCO** de fecha 29 de Agosto de 2024, integrado por la Ing. Neyla Mariel Marín Vásquez (Presidente Miembro Titular), Econ. Miguel Ángel Tolentino Montenegro (Primer Miembro Titular) e Ing. Kevin Kurt Yovera Paredes (Segundo Miembro Titular).

En aplicación del numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece: *“68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad”*, el comité de selección solicitó con Oficio N°003-2024-GRLL-GGR-GRCO-CSAS032-2024 de fecha 06 de noviembre de 2024 a la Gerencia Regional de Contrataciones el incremento de la disponibilidad presupuestal. Con Preveido N°026737-2024-GRLL-GGR-GRCO de fecha 07.11.2024, remite a la Gerencia Regional de la Producción, solicita gestionar la ampliación de CCP°3420 – SIAF 3628, para gestionar la aprobación de la oferta económica que supera el valor estimado de la AS N°32-2024-GRLL-GRCO-II CONVOCATORIA.

En consecuencia, con fecha 12 de noviembre del 2024, la sectorista de la unidad ejecutora 001 Sede Central, CPC Katty Eveling Gamboa Meza, remite la ampliación de la CCP 3420- SIAF 3628 por el monto de S/ 16,973.82 soles. Y mediante proveido N°027266-2024-GRLL-GGR-GRCO de fecha 12.11.24, se comunica la autorización al Presidente del Comité de Selección para continuar con el procedimiento.

En este contexto, al contar con las condiciones para que el comité de selección considere como válida la oferta económica del postor INGEQUIP S.A.C., se **ACEPTA LA OFERTA**, obteniendo los siguientes resultados:

N°	POSTOR	MONTO OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE
1	INGEQUIP S.A.C 20562602772	S/.218,612.39	50

N°	POSTOR	PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA	PLAZO DE ENTREGA	GARANTIA COMERCIAL	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE TOTAL	Orden de Prelación
1	INGEQUIP S.A.C 20562602772	50.00	50 días calendario 5 pts	16 meses 10 pts	Localidad 2 5 pts	0.00	70.00	1

En este sentido, el Comité de Selección procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** a la empresa INGEQUIP S.A.C. con RUC N°20562602772, por el monto de S/ 218,612.39 (Doscientos Dieciocho Mil Seiscientos Doce con 39/100 soles) para la **ADQUISICIÓN DE MAQUINAS INDUSTRIALES PARA EL "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA EMPRESA TRUJILLO PAN EN EL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD", CUI 2646891 META:350.**

Sin otro punto más que tratar, se da por culminado la reunión a las 17:10 horas del mismo día, por lo que en señal de conformidad se proceda a suscribir la presente acta.



Ing. Neyla Mariel Marín Vásquez  
Presidente Comité de Selección  
Miembro Titular



Econ. Miguel Ángel Tolentino Montenegro  
Primer Miembro de Comité de Selección  
Miembro Titular



Ing. Kevin Kurt Yovera Paredes  
Segundo Miembro de Comité de Selección  
Miembro Titular

## CONTINUACIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°032-2024-GRLL-GRCO-II CONVOCATORIA

**ADQUISICIÓN DE MAQUINAS INDUSTRIALES PARA EL “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA EMPRESA TRUJILLO PAN EN EL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”, CUI 2646891 META:350.**

En el distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, siendo las 09:30 horas del día 06 de noviembre de 2024, reunidos en la Gerencia Regional de Contrataciones, con la presencia del Comité de Selección, designado para el presente procedimiento mediante **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000552-2024-GRLL-GGR-GRCO** de fecha 29 de Agosto de 2024, integrado por la Ing. Neyla Mariel Marín Vásquez (Presidente Miembro Titular), Econ. Miguel Ángel Tolentino Montenegro (Primer Miembro Titular) e Ing. Kevin Kurt Yovera Paredes (Segundo Miembro Titular).

Con Carta N°001-2024-GRLL-GGR-GRCO-CSAS32-2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, el comité de selección solicitó a la empresa INGEQUIP S.A.C. la reducción de oferta económica, otorgándole para tal efecto el plazo de un (1) día hábil, la misma que fue solicitada mediante la plataforma del SEACE.

Se ha procedido a verificar en la plataforma SEACE, siendo que el postor INGEQUIP S.A.C, de fecha 06 de noviembre del 2024, a través del SEACE, indica que NO reducirá su oferta económica.

Al respecto, el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: *“68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad”.*

A su vez, el numeral 28.1 del artículo 28 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, segundo párrafo establece que: *“...La Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener”.*

Por tanto, el Comité de selección, acuerda solicitar a la Gerencia Regional de Contrataciones el incremento de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 16,973.82 (Dieciséis Mil Novecientos Setenta y Tres con 82/100 soles).

Sin otro punto más que tratar, se da por culminado la reunión a las 11:20 horas del mismo día, por lo que en señal de conformidad se proceda a suscribir la presente acta.



Ing. Neyla Mariel Marín Vásquez  
Presidente Comité de Selección  
Miembro Titular



Econ. Miguel Ángel Tolentino Montenegro  
Primer Miembro de Comité de Selección  
Miembro Titular



Ing. Kevin Kurt Yovera Paredes  
Segundo Miembro de Comité de Selección  
Miembro Titular